



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

20 MAR. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

624

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **PATRICIA CECILIA MENA SANDOVAL**, RUT n° 11.354.049-4 domiciliada en calle Saavedra n.º 460 de la ciudad de Traiguén; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 47 de fecha 13 de marzo de 2018.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **PATRICIA CECILIA MENA SANDOVAL**, Patente Comercial de **VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS**, en el local ubicado en **Caupolicán n°341-C** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/dam.  
Distribución:

- Patricia Cecilia Mena Sandeval.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Transparencia.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
**ALCALDE DE ANGOL**